

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto brindar un incentivo a todo el personal de la salud.

Artículo 2.- Aplíquese una suma no remunerativa mensual equivalente 30 % de su salario bruto a los trabajadores sanitarios de todo el país, tanto del sector público como del privado.

Artículo 3.- Declárese empleo insalubre a toda la actividad relacionada con el servicio de salud y aplíquese las normativas a tal efecto.

Artículo 5.- El Poder Ejecutivo Nacional reglamentará la presente ley.

Artículo 6.- La presente regirá a partir del momento de la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

AIDA AYALA; ESTELA REGIDOR, GERARDO CIPOLINI

Fundamento

El Sistema Internacional se encuentra afectado por un brote de COVID-19 (Coronavirus). La enfermedad afecto principalmente a la población de China y se encuentra en proceso de expansión afectando cada región del planeta.

El COVID-19 o Coronavirus es un virus que genera una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona, siendo niños y adultos mayores las poblaciones más afectadas, pudiendo provocar la muerte en algunos casos, donde el individuo no pueda generar los anticuerpos suficientes para eliminar el virus. Este se está propagando de manera acelerada dado el alto nivel de conectividad del mundo, dada la evolución y velocidad de los traslados humanos, y por la incidencia del tiempo de incubación del virus en el cuerpo humano.

En las últimas horas, la Organización Mundial de la Salud califico al COVID-19/Coronavirus como pandemia. Según la OMS una pandemia es una enfermedad que se extiende en varios países del mundo de manera simultánea. Por otro lado, el organismo internacional insto a cada Estado a tomar los recaudos necesarios, citando textualmente: “TOMAR MEDIDAS URGENTES Y AGRESIVAS” a los fines de disminuir la velocidad de expansión y/o evitar la llegada del mismo a nuevos lugares para combatir el brote. Se ha de destacar que también autoridades del organismo afirmaron que en los próximos días y semanas se esperan observar que la cantidad de casos y muertes en países afectados aumente aún más.

En nuestro país se han manifestado casos y el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Salud, se encuentra arbitrando medidas necesarias para reducir los riesgos.

Los argentinos sufrimos una situación excepcional y por lo tanto son necesarias medidas excepcionales para paliar, aunque sea parcialmente, los devastadores efectos de la crisis sanitaria

Necesitamos en forma urgente medidas similares a las que se dictarían en una guerra, para mitigar el impacto de la pandemia de Covid-19 en la vida de los ciudadanos.

Ante esta lamentable realidad que estamos viviendo es necesario implementar una medida transitoria en forma urgente ya que los efectos de esta nueva realidad ya son tangibles

En la Ciudad de Buenos Aires y en otras provincias se suspendieron “temporalmente” el otorgamiento de licencias y permisos a partir del 1° de abril para “todo el personal” dependiente de la cartera de Salud “cualquiera sea su escalafón”.

Ello resulta razonable en atención a la crisis sanitaria que estamos viviendo. El personal sanitario a diferencia del resto de la población no puede ni deben quedarse en sus hogares. Deben continuar trabajando. Deben exponerse al contagio al concurrir a sus trabajos, deben tomar transporte público y, entre otra gran cantidad de cosas, no pueden cuidar a sus hijos menores quienes no concurren a la escuela. Es justo entonces que se le otorgue un incremento en sus retribuciones mensuales que de alguna forma compensen la peligrosidad que trabajan a diario. Es lo mínimo que debemos hacer por ellos.

Asimismo atento el incremento de contagios y la perspectiva futura proponemos que a requerimiento de cada provincia se incremente el personal sanitario conforme a las necesidades planteadas por cada jurisdicción. Debemos estar preparados y a tal fin la dotación de personal adicional resulta indispensable para atender los requerimientos que la curva estadística marca en constante incremento.

Por las razones aquí expuestas, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley.

AIDA AYALA; ESTELA REGIDOR, GERARDO CIPOLINI.